De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del *Contrato* No. 4137 de 2023, cuyo objeto es: *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACCESO DE SERVICIOS EN SALUD PARA LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO, VINCULADA AL PROYECTO DE INVERSION 7757, IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA*. En los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN:	*180 DIAS*
FECHA DE INICIO:	*03 / marzo / 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*02 / septiembre / 2023*
ORDENACIÓN DEL GASTO	*DIRECCIÓN POBLACIONAL*
NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO	*7757 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTÁ..*
SUSPENSIONES:	*N/A -*
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA CON ACTA DE FINALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CIERRE FINANCIERO POR PÉRDIDA DE COMPETENCIAPARA LIQUIDAR	SI ____ NO ___X___
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI _____ NO ___X___
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA CON LIQUIDACIÓN	SI _____ , NO __X___, NO REQUIERE LIQUIDACIÓN __X_____.
GARANTÍAS	TIPO DE GARANTÍA: *N/A* | NO DE GARANTÍA: *N/A* | Numero de anexos: *N/A* | AMPARO: *N/A* | VIGENCIA DESDE: *N/A* | VIGENCIA HASTA: *N/A* .
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SI __X___ NO _____
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SI __X___ NO _____
FECHA SOLICTUD DE CIERRE DE EXPEDIENTE EN SECOP.	*03 / septiembre / 2024*

Nota 1.Se aclara que el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no fue objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que señala: " (...) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, también se aclara que el contrato se ejecutó y se pagó al 100 %.

Nota 2. También es necesario aclarar que el pago No 6 se encuentran en estado rechazado, al contratista se le informo sobre la novedad presentada en reiteradas ocasiones durante la ejecución del contrato y NO subsanó. Si bien en la plataforma secop II se registra un valor pendiente de ejecución de 19.23%, aun así la ejecución real corresponde al 100% como lo evidencian los informes de ejecución y supervisión anexos en secop II.

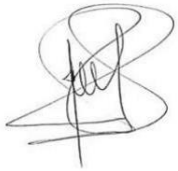
Nota 3.También es necesario aclarar que, por un error el contratista digitó en la plataforma transaccional SECOP II en la ejecución del contrato, en el plan de pagos, en los pago Nos 3, 4 y 5 el valor de honorarios dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos mcte ($2.562.000), siendo lo correcto dos millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta pesos mcte ($2.638.860), por lo cual es necesario aclarar este valor fue abonado al contratista. Si bien en la plataforma secop II se registra un valor pendiente de ejecución de 19.23%, se aclara que la ejecución real corresponde al 100% como lo evidencian los informes de ejecución y supervisión anexos en secop II.

Nota 4.También es necesario aclarar que el pago No 7 no se encuentra en la plataforma secop II, al contratista se le informo sobre la novedad presentada en reiteradas ocasiones durante la ejecución del contrato y NO envió el pago a la entidad. Si bien en la plataforma secop II se registra un valor pendiente de ejecución de 19.23%, aun así la ejecución real corresponde al 100% como lo evidencian los informes de ejecución y supervisión anexos en secop II.

Nota 5 N/A

Firmada la presente acta, y dejando las constancias respectivas, se procede a remitir a la Subdirección de Contratación para que realicé el cierre del expediente contractual en la plataforma de SECOP.

Firma:



Nombre: **CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA**
C.C. No. 80058217
Cargo: Subdirector para la Adultez

Proyecto: Luis Javier Becerra Mejia – SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ -7757.
Revisó: JORGE DAVD CELY PEÑA – PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ -7757.